

FERNANDO GOMEZ GOMEZ, mayor de edad, con D.N.I. número 70872476-T, Secretario No Consejero de la Compañía mercantil **EUROPEAN AVIATION COLLEGE, S.A.**, domiciliada en Matacán (Salamanca), Carretera de Madrid, Km.14, 37008, provista de un Código de Identificación Fiscal número A-37290269,

INFORMO:

Que se celebró **Consejo de Administración Universal** de la Sociedad EUROPEAN AVIATION COLLEGE, S.A., a las 14:00 horas del día 19 de febrero de 2.019.

Que se adoptaron por unanimidad, previa aceptación también unánime de su inclusión en el orden del día, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Determinación de las condiciones definitivas de la ampliación de capital.

Que teniendo en cuenta los acuerdos previos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, habiendo sido previamente publicados los mismos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 31 de diciembre de 2.018 y en la página web de la sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad mediante su publicación certificada en dicha página web desde esa misma fecha.

I.- A la vista de las aportaciones recibidas antes del 31 de enero de 2.019, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad dar por finalizado el periodo para la suscripción de la ampliación de capital, con un total suscrito de 651.522,85 €, fruto de la aportación de 100 euros en aportación dineraria efectuada por la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SALAMANCA, 327.387 euros correspondientes al valor del inmueble aportado por la FUNDACION SALAMANCA PROGRESO y 324.035,85 euros de la totalidad de las acciones de CITYCESA SAU, también propiedad de la mencionada Fundación.

No habiendo optado al segundo tramo ninguno de los accionistas que habiendo acudido a la ampliación tenían derecho, acordaron dar por concluido el periodo de ampliación de capital, elevando a definitivas las siguientes aportaciones efectivamente desembolsadas.

Por tanto, teniendo en cuenta que el capital social de la compañía ha quedado previamente reducido a CERO EUROS, como consecuencia de la reducción acordada, se declara ampliado el capital social de la entidad en la cifra de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS, mediante la emisión y puesta en circulación de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO ACCIONES NOMINATIVAS, de UN CENTIMO DE EURO de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 65.152.285, ambos inclusive.

II.- Las nuevas acciones emitidas son íntegramente suscritas y desembolsadas en la siguiente forma:

a) Por la FUNDACION SALAMANCA PROGRESO, SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO ACCIONES NOMINATIVAS, las números 1 al 65.142.285, ambos inclusive, de las que:

- Las acciones números 1 al 32.738.700, ambos inclusive, se le adjudican por la aportación de la vivienda de la planta baja del edificio en Salamanca, calle San Justo, número treinta y seis, anteriormente descrita.
- Las acciones números 32.738.701 al 65.142.285, ambos inclusive, se le adjudican por la aportación de las acciones de la compañía mercantil CENTRO INTERNACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO EXTERIOR DE SALAMANCA C.I.T.Y.C.E.S.A., S.A.U.

b) Por la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SALAMANCA, DIEZ MIL ACCIONES NOMINATIVAS, las números 65.142.286 al 65.152.285, ambos inclusive, por su aportación dineraria de CIEN EUROS.

SEGUNDO.- Modificación del artículo quinto de los estatutos sociales.

A la vista de lo anterior, se acordó por unanimidad la nueva redacción del artículo 5º, que será del siguiente tenor:

Artículo 5º.- Capital social. *El capital social es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (651.522,85 euros), representado por SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO (65.152.285) acciones nominativas, con un valor nominal de UN CÉNTIMO de euro cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 65.152.285, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas en su totalidad.*

Que para mayor publicidad y notoriedad a los accionistas, inversores y cuantos pudieran tener interés en la sociedad, a los efectos previstos en la normativa vigente, con independencia de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, ordeno publicar en la página web corporativa de la sociedad, en el Aeropuerto de Matacán, Salamanca, a 21 de febrero de 2.019.

Fdo. Fernando Gómez Gómez./
Secretario General y del Consejo